

/TÍTULO: “MODELOS CIBER-SISTÉMICOS DE LOS TIPOS Y MODOS DE VIOLENCIA QUE CONVERGEN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

Eje Temático: Género y violencias

M. en I.I. Jazmín Georgina Licona Olmos¹
Dr. Antonio Oswaldo Ortega Reyes²

Palabras Claves: Violencia, Educación Media Superior, Educación Superior, Teoría General de Sistemas, Ciber-sistémico

Resumen

Se presenta una investigación de tipo exploratoria descriptiva a partir de un diagnóstico comparativo de los modelos conceptuales integrales sobre los tipos y modos de violencia que contempla la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y que convergen en la modalidad presencial en las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) en contraste con las Instituciones de Educación Superior (IES) en específico para nivel licenciatura, dichos modelos se desarrollaron aplicando la Teoría General de Sistemas y con un Enfoque Sistémico, mediante la aplicación de la Metodología de Sistemas Suaves (MSS) de Peter Checkland. Lo anterior, con base en la característica de que estas instituciones son sistemas abiertos o suaves, y son la fase preliminar para el desarrollo un Modelo Ciber-sistémico transdisciplinar de los tipos y modos de violencia para las IEMS y IES, esto implica una comparación mediante el uso de la hermenéutica del modelo con la práctica y su aplicación, es decir modelos de segunda generación sistémica y, transdisciplinar por la integración de diversas áreas del conocimiento, aplicando la MSS considerados en la investigación para el desarrollo de

¹ Área Académica de Ingeniería y Arquitectura, Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

² Área Académica de Ingeniería y Arquitectura, Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

un Modelo Ciber-Sistémico para la reducción de la desigualdad de género en las Instituciones de Educación Superior.

Introducción

Esta investigación surgió con la finalidad realizar un análisis sobre los tipos y modos de violencia presentes en la educación. Sin embargo, en consideración a la experiencia de más de quince años en actividades docentes de los autores de esta investigación, en diversos niveles e instituciones educativas; conjuntamente con la formación profesional, y con base en la consideración de que cada nivel educativo tienen sus propias peculiaridades, se decidió desarrollar un diagnóstico comparativo de los Modelo Conceptual Integral de los tipos y modos de violencia que pueden converger en tanto en Instituciones de Educación Media Superior (IEMS), en contraste con las Instituciones de Educación Superior (IES). Cabe resaltar que se trata de una investigación de tipo exploratoria y que, para el desarrollo de los modelos que se compararon se aplicó de la Teoría General de Sistemas (TGS), específicamente el Enfoque de Sistemas (ES).

El Enfoque de Sistemas también llamado Teoría General de Sistemas Aplicada (TGS aplicada) deriva de la Teoría General de Sistemas, misma que propuso en 1959 Ludwig von Bertalanffy, la cual tiene como objetivo buscar un ámbito para las ideas interdisciplinarias y transdisciplinarias; éstas son ideas que por un lado no encajan en ninguna disciplina y por otro abarcan a todas, por ello es una meta disciplina cuyo paradigma brinda dirección al desarrollo de otras disciplinas, partiendo de la descripción del objeto de estudio aplicando el ES, dicho objeto es el sistema (Van Gigch, 1997).

Un sistema se define como una reunión o conjunto de elementos relacionados, donde los elementos pueden ser conceptos, en cuyo caso se trata de un sistema conceptual; o convencionalmente como el conjunto de elementos que interactúan entre sí para lograr un fin y, más ampliamente, como un modelo de una entidad vista como un todo; al aplicarse la actividad humana, se caracteriza al modelo fundamentalmente en términos de estructura jerárquica, propiedades emergentes, comunicación y control. Un observador podría tomar como selección el relacionar este modelo con la actividad del mundo real. Cuando se aplica a entidades naturales o

hechas por el hombre, la característica crucial son las propiedades emergentes del todo (P. Van Gigch, 2006).

La emergencia es una evolución; es resultado del contexto determinado por la especificación de un periodo o tiempo, lugar y condiciones, imprescindible para realizar un diagnóstico, que implica buscar las razones para las disfunciones y malos funcionamientos, es generalmente una tarea de los expertos, lo que conlleva la búsqueda de relación entre diversos criterios y decisiones lo cual puede deberse no solo a un factor sino a una serie de factores lo que incrementa la complejidad del mismo (Gigch, 1997), sin embargo se han desarrollado diversos métodos y metodologías para proponer alternativas para mejorar situaciones complejas. Tal es el caso de un diagnóstico sistémico transdisciplinar que implica al menos tres aspectos: el primero identificar los factores del mal funcionamiento del sistema u objeto de estudio; en segundo lugar con una perspectiva integral y que tenga acceso a un mayor nivel de conciencia sobre sí misma, su medio ambiente inmediato y su contexto espacio y tiempo dentro del cosmos (López, 2012) y, por último, la transdisciplinariedad entendida como la forma de conocimiento integral o sistémico que vincula el conocimiento interdisciplinario de expertos teóricos, con el conocimiento empírico o tácito de expertos prácticos y sus visiones del mundo o valores (Peón & Aceves, 2013). Lo anterior se puede apreciar de manera esquemática en la figura 1.



Figura 1. Transdisciplinariedad

Fuente: Elaboración propia con base en información de Peón, I.E. (2017)

Para efectos del encuadre teórico, se partió de la definición de violencia, por esta se entiende como la intervención física, psicoemocional y/o sexual de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo. Para que haya violencia es necesario que la intervención física, emocional y/o sexual sea voluntaria. Hay violencia cuando el acto es intencional, la violencia tiene por objeto destruir, dañar, coartar; ejerce la violencia la persona que impide materialmente a otra y otro llevar a cabo cierta acción (Rojas, 2008).

Posteriormente, se desarrollaron los modelos conceptuales integrales resultado de la aplicación la metodología de sistemas suaves propuesta por Peter Checkland (véase figura 2) mediante el Enfoque de Sistemas. Lo anterior con base en la premisa determinante de que tanto las Institución de Educación Media Superior (IEMS) como las Instituciones de Educación –Superior (IES) corresponde a un sistema suave.

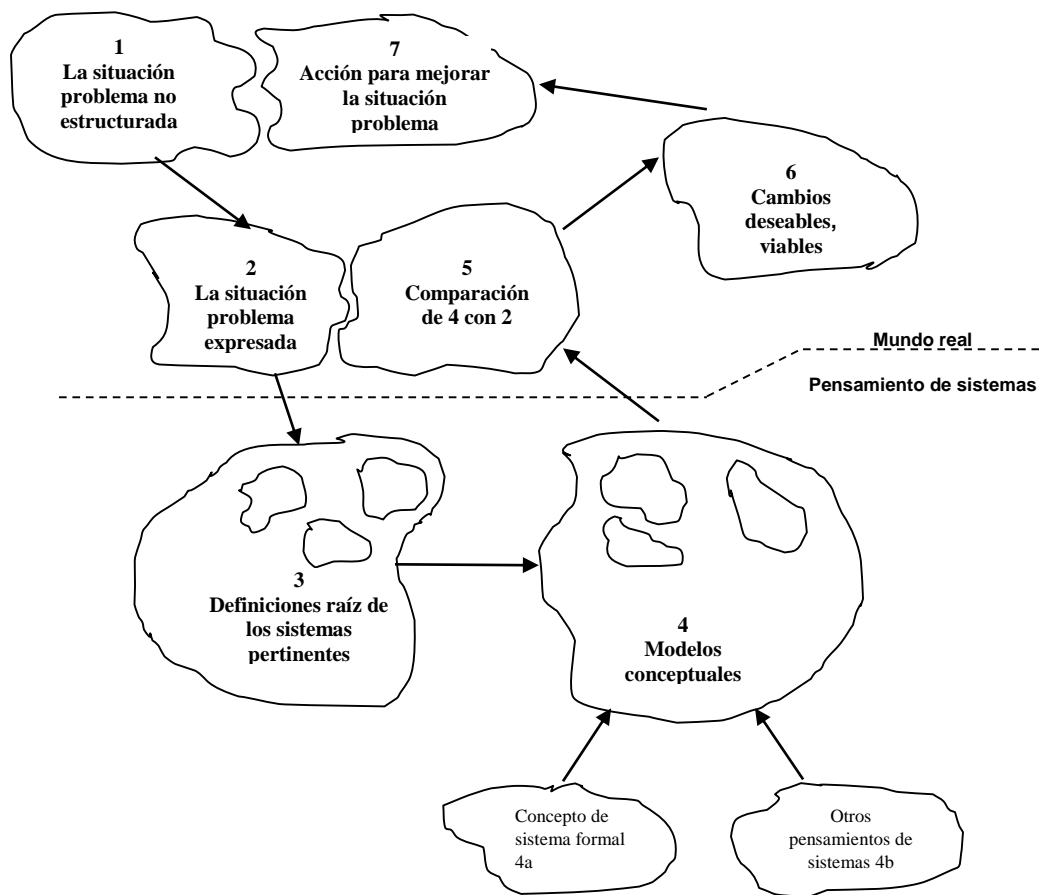


Figura 2. Metodología para la solución de problemas no estructurados.

Fuente: Checkland Peter, (1999), *Pensamiento de sistemas, práctica de sistemas*, México, Limusa, p. 188.

El proceso que se realizó en la modelación conceptual integral para la identificación de los tipos y modos de violencia que convergen en las IEMS y IES se muestra en la figura 3. Ahí se exponen los pasos o etapas del 1 al 5, mismo que se describen en el apartado de desarrollo.

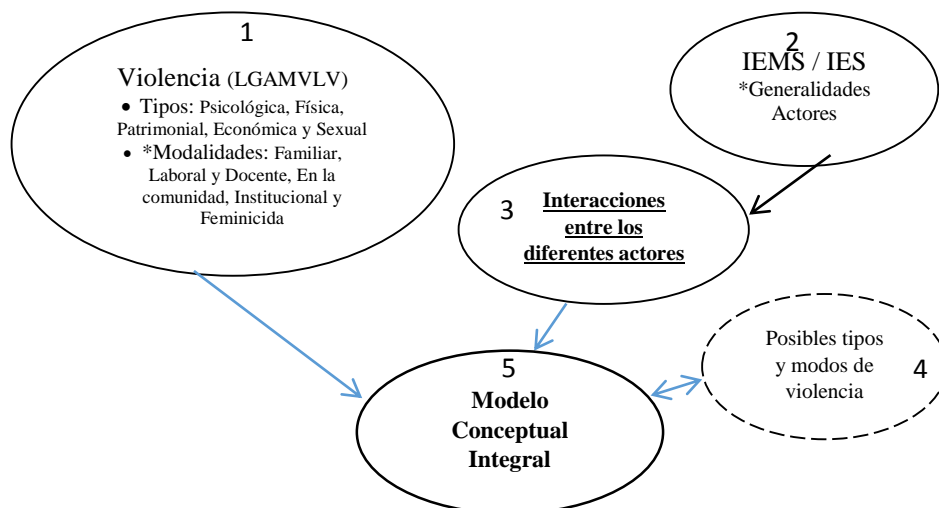


Figura 3. Metodología para el Desarrollo del Modelo Conceptual Integral.

Desarrollo

Para el desarrollo de los modelos se consideraron los pasos de la Metodología de Sistemas Suaves (ver figura 2). Se comenzó con la situación problema no estructurada, esta se fundamenta en la necesidad no solo de reconocer que la violencia está presente en las Instituciones de Educación, tanto en las de nivel Media Superior (IEMS) como en la Educación Superior (IES), en la modalidad presencial, sino que se tenga una visión sistémica sobre los tipos y modos de violencia que se presentan en este tipo de instituciones, además que los egresados de las IEMS son los alumnos de nuevo ingreso a las IES. Es decir. parte de las entradas o si se analiza como un sistema es la materia prima, la cual se formará profesionalmente de manera integral en el tiempo y forma preestablecidos por cada IES. Cuando se presenta un tipo o modo de violencia o delito, en el mejor de los casos, la víctima quien tiene el valor de denunciar la agresión, es frecuente que se enfrente a personas carentes de formación y/o sensibilización sobre el tema, para que atiendan estos casos. Además las personas agredidas que reciben atención sufren un trato

similar independiente al tipo de problema, o bien, en el mayor de los casos se asume como un fenómeno inherente a la sociedad y, por ende, a este tipo de organizaciones; o bien se omite cualquier tipo de acción haciendo alusión de la invisibilidad o inexistencia de esta situación problema.

Posteriormente se crea una visión enriquecida de la situación problemática. Es decir, que se realizó una búsqueda sobre la conceptualización de violencia y en la mayoría de los documentos al describir la violencia, así como sus tipos y modos, están orientados a la descripción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, en el entendido de que la violencia se puede presentar tanto en hombres como en mujeres, siendo estas últimas el grupo más vulnerable ante el fenómeno. Por ello, -como ya se mencionó- se han realizado esfuerzos internacionales para reducir y erradicar la violencia. En específico en México se tiene la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y con la última reforma el 12 de diciembre de 2015.

Para cuestiones de esta investigación se consideraron tanto los tipos como los modos de violencia que se describen en dicha ley. En cuanto a los tipos de la violencia contra las mujeres, en el artículo 6 se describen seis que a saber son: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualquier otra forma análoga que lesionó o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1. Tipos de Violencia Contra las Mujeres

Tipos	Descripción
Psicológica.	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio
Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
Patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
Económica	Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral
Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto
Otra	Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Fuente: México. Artículo 6 de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 1 de febrero de 2001, Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 17-12-2015, 3 p.p., http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

Sin embargo, en consideración esta investigación está orientada a las Instituciones Educativas. Al respecto de la violencia escolar, resalta el acoso escolar el cual es también conocido como *bullying*, es entendido como una conducta agresiva, intencionada y perjudicial que se manifiesta cuando una o varias personas hacen sentir mal a otra que no es capaz de defenderse por sí misma. De hecho últimamente, es común escuchar tanto en las noticias como en la sociedad que este fenómeno va en aumento pero sobre todo es que las consecuencias de este acoso puede terminar en casos extremos, inclusive con la vida de la víctima, o en su defecto del agresor o terceras personas, y este se clasifica en: maltrato físico, ataques a la propiedad, ataques sexuales, intimidaciones y vejaciones, maltrato verbal, maltrato social y cyberbullying. (Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, 2012)

Conjuntamente la LGAMVLV describe cinco modalidades de violencia entendidas como las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres y que son: en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional y feminicida, que a manera de resumen se pueden observar en la tabla 2.

Tabla 2. Modos de Violencia Contra las Mujeres

Modos	Descripción
Familiar	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
Laboral y Docente	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual
En la comunidad	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público
Institucional	Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
Feminicida	Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Fuente: México. de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 1 de febrero de 2001, Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 17-12-2015, 3-8 p.p., http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

Con base en lo anterior es posible señalar que en las instituciones educativas se pueden presentar tanto los tipos como los modos de violencia, los cuales se determinan con base en la identificación no solo de los actores sino de las interrelaciones entre ellos. Además, se considera preciso mencionar que la LGAMVLV en el Título III Capítulo I describe los lineamientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en un Sistema Nacional y menciona que la Secretaría de Educación Pública (SEP), forma parte de los titulares que integran dicho sistema.

Consecutivamente para el desarrollo de la etapa 2 de la metodología aquí expuesta, que consiste en realizar una visión enriquecida de la situación problema, se procedió a expresar esta mediante un diagrama de visión enriquecida, ilustrado mediante un diagrama de Venn, para asumir una visión holística, partiendo del individuo hasta el nivel del sistema educativo como se observa en la figura 4.

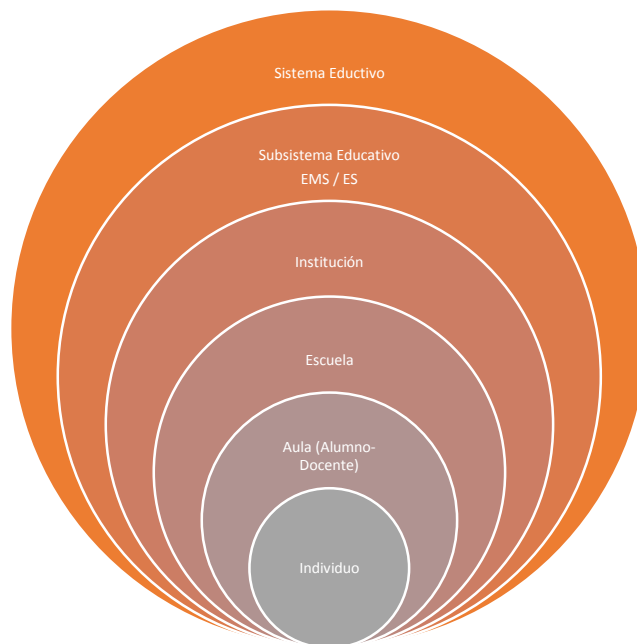


Figura 4. Visión Holística de la Sistema Educativo

En este diagrama se puede observar que en el penúltimo nivel se encuentran los Subsistemas Educativos. En ellos se enmarca la Educación Media Superior (EMS) y la Educación Superior (ES), ambas reguladas desde el artículo 3 constitucional donde se menciona que “La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias“ y por ello se reconocen tres niveles de educación: Básica, Media Superior y Superior. Para efectos de este análisis, la investigación se centra en estas dos últimas y, por Educación Media Superior, se comprende el nivel de bachillerato, así como los demás niveles equivalentes a éste, y la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. La Educación Superior es entendida como la que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, como los estudios de Técnico Superior Universitario o el Profesional Asociado. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades. En la figura 5 se puede observar el esquema del Sistema Educativo Nacional donde se mencionan los tres niveles educativos que lo conforman y se marcan con la letra T las salidas terminales.



Figura 5. Esquema del Sistema Educativo Nacional

Fuente: Subsecretaría de Educación Media Superior, “Sistema Educativo Nacional”, Última actualización 15/03/17, URL http://sems.gob.mx/es_mx/sems/ems_sistema_educativo_nacional

Para el desarrollo de la visión enriquecida, un aspecto que se consideró es el marco normativo que como ya se mencionó, deriva del artículo tercero constitucional y en la fracción VII del mismo, precisa que “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio“. Por ello, al hacer una revisión se seleccionaron doscientos noventa y nueve Leyes Federales vigentes cuyas últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 7 de abril de 2017 y se identificaron las que regulan la Educación Media Superior y, en la mayoría de los casos, mencionan que la

Educación Superior podrá desarrollar convenios para implementar dichas leyes pero no obliga a la Educación Superior a implementarlas, y por recocer la autonomía de la Educación Superior se le faculta a cada IES para desarrollar y promulgar su propio marco legal.

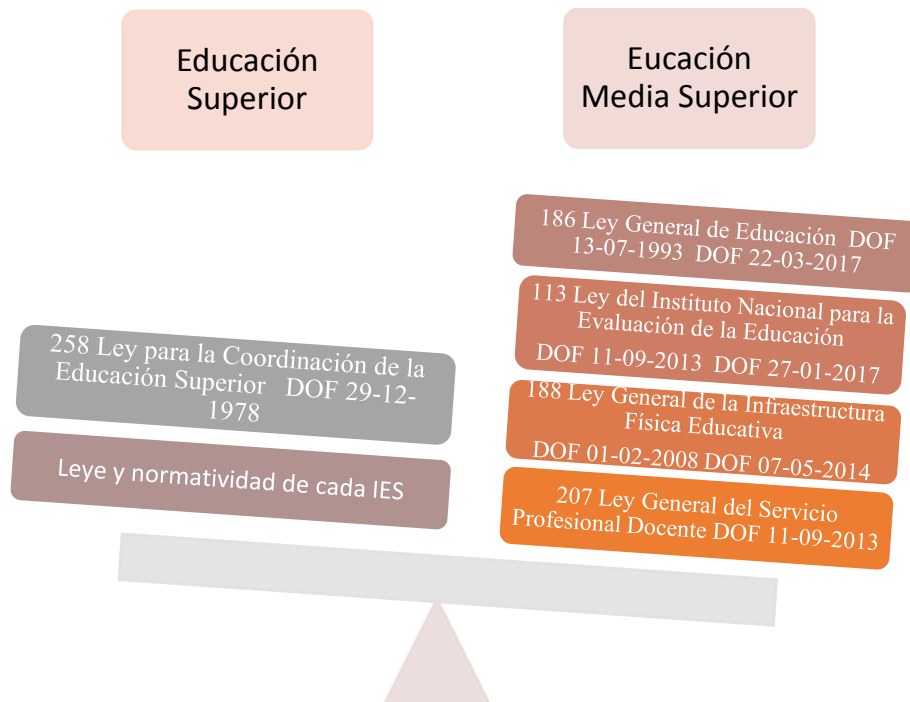


Figura 6 Comparación del Marco Legal de la Educación Superior y la Educación Media Superior
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la base de Leyes Federales Vigentes al 7 de abril de 2017 de la Cámara de diputados recuperado de la URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Además de los aspectos normativos del análisis de la violencia, se procedió a revisar su aspecto estructural.

En la dimensión estructural tanto la Educación Superior como la Media Superior consideran diferentes subsistemas como se pueden observar en la figura 7, si bien es cierto que muchas IES pertenecen a subsistemas de orden federal, muchas de las de las entidades federativas también ofrecen bachillerato y, cada una desarrolla su propio modelo educativo, esto puede dar un referente de la complejidad de factores o variables que se pueden encontrar en cada nivel educativo.

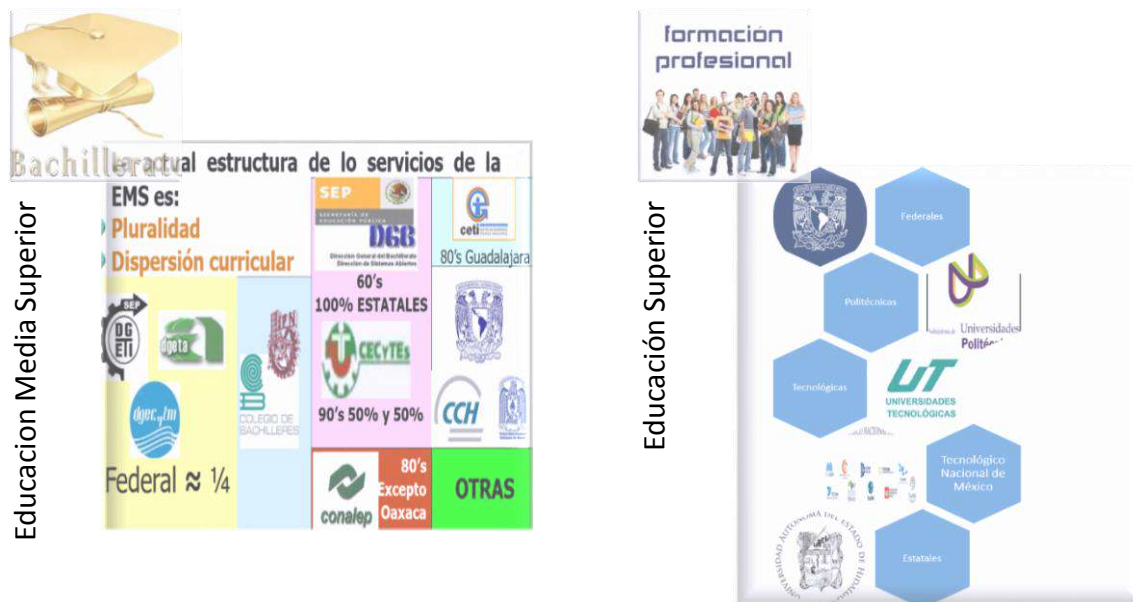


Figura 7 Comparación del Estructura de la Educación Superior y la Educación Media Superior

Otros aspecto en la contextualización de estos niveles educativos es la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) iniciada en México desde el año 2008 y en la que se señala que en una Institución de Educación Media Superior en la modalidad presencial, tiene como finalidad la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), en el marco de la diversidad, y que pretende contribuir en la mitigación de problemáticas que se ha identificado en este nivel educativo presentando los retos de la misma los cuales son: la ampliación de cobertura, la calidad y la búsqueda de la equidad. Para ello se formuló el Marco Curricular Común (MCC), el cual tiene como objetivo lograr la articulación de los diversos subsistemas que se imparten en el país, y sustenta el perfil de egreso del bachiller, el cual está conformado por una serie de competencias las cuales se clasifican en genéricas, disciplinares y en algunos casos profesionales o extendidas, según sea la finalidad o programa educativo de cada subsistema. Sin embargo, es conveniente mencionar que las competencias genéricas tienen las características de ser claves, transversales y transferibles.

Para el logro de lo anterior, la RIEMS considera distintos niveles de concreción, desde el Interinstitucional, institucional, escuela y el aula. Estos niveles vislumbran la interrelación entre los diferentes actores que son directivos; quienes son los que gestionan y desarrollan estrategias

para lograr propiciar en el plantel las condiciones necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso; docentes, los cuales la RIEMS reconoce como los principales agentes de cambio; alumnos, en quienes está centrada la reforma; administrativos, que apoyan a los directivos, académicos y estudiantes a lograr el objetivo, además del contexto en el que se encuentre dicho plantel.

La creación del SNB considera que los planteles que cumplan con una serie de requisitos que garanticen la calidad, equidad, pertinencia y relevancia, formaran parte de este sistema, además la reforma reconoce que el tiempo no es finito y para lograr este objetivo es importante considerar los niveles de concreción que son desde el interinstitucional, y el más importante el último el aula y para que se logre que la reforma se filtre al último nivel implica reconocer que el actor principal es el alumno o bachiller el cual debe lograr desarrollar el perfil de egreso basado en el conjunto de competencias genéricas, disciplinares y en su caso profesionales, a través de la formación y actualización de la planta docente lo que implica que desarrolle y consolide las competencias que conforman el perfil de docente, el cual fue se describe en el Acuerdo Secretarial No. 447, y establece las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada y está conformado por ocho competencias y sus respectivos atributos. (Subsecretaria de Educación Media Superior, 2013)

A nivel Superior no existe una Reforma a nivel Nacional, a este nivel cada subsistema decide hacer los diseños y/o rediseños de los programas educativos que ofrece y desarrolla su propio modelo educativo, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) es una asociación civil sin fines de lucro cuya actividad principal es el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas, sin embargo cada IES determina si contrata o no los servicios de CENEVAL para sus procesos de selección y de evaluación al final de la formación profesional de sus egresados, sin embargo cabe resaltar que actualmente son uno de los referentes de indicador de calidad educativa. Otro indicador es la Acreditación de los programas educativos que cada IES oferta por los diversos Organismos acreditadores, para ello si bien el proceso de enseñanza aprendizaje y por ende las actividades didáctica pedagógicas son la esencia de la formación profesional también se complementan con el desarrollo de habilidades en investigación e innovación lo que crea otros indicadores como los docentes que cumple para ser

Perfil Deseable PRODEP o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Y en el caso de programas de posgrado también se consideran los que pertenecen al Padrón de Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Con base en la información expuesta se resumen las diferencias y similitudes de la Educación Superior y Media Superior en la tabla 3.

Tabla 3. Diferencias y Similitudes de la IES / IEMS

	Diferencias	Similitudes
Educación Media Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes en edad de cursar es de 15 a 18 años • RIEMS • SNB • COOPEMS • MCC • Perfil de egreso • Perfil docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad de Subsistemas Educativos • Especialización y formación disciplinar de los docentes pero no didáctica pedagógica • El alumno es la razón de ser y existir de la Institución • El docente se considera el principal agente de cambio
Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes en edad de cursar de 18 a 24 años • SNI • PRODEP • PNPC • Acreditación de programas educativos • Perfil de Egreso y Perfil de ingreso preestablecido por cada IES • Cada IES desarrolla su Modelo Educativo • Los estudiantes deben de tener para ingresar un nivel de bachillerato 	

Fuente: Elaboración propia

Como se precisó anteriormente, el objetivo de este trabajo es realizar un diagnóstico comparativo de los modelos conceptuales integrales de los tipos y modos de violencia presentes en las IES /IESM. Con base en lo anterior y para lograr el objetivo de este trabajo se requiere establecer una delimitación epistemológica del término concepto, mismo que se puede sobre entender como definición. La definición es una proposición que trata de exponer con claridad y exactitud las características específicas y diferenciadoras de algo material o inmaterial y. un concepto se define

como una palabra o serie de éstas que se asignan a un objeto o a una idea, a fin de representarla y estar en posición de referirnos a esta.

Después de entender la diferencia entre concepto y definición es pertinente mencionar que la conceptualización según Hernández (2006), es “una perspectiva abstracta y simplificada del conocimiento que se tiene del mundo y que por cualquier razón se quiere representar. Este diagrama es nuestro conocimiento del mundo en el cual cada concepto es expresado en términos de relaciones verbales con otras descripciones y con sus ejemplos “del mundo real” (relaciones y atributos, etc., no necesariamente jerárquicas), y también con relaciones jerárquicas (la categorización o asignación del objeto a una o más categorías) múltiples (el objeto pertenece a diversas jerarquías contemporáneamente lo que quita totalmente el aspecto exclusivamente jerárquico a la conceptualización).

Para el desarrollo de los Modelos se Identificaron los principales actores que intervienen en las Instituciones de Educación Superior (IES), e Instituciones de Educación Media Superior (IEMS). Independientemente del nivel educativo se reconoce que el más importante de todos, por ser la razón de ser y de existir de este tipo de organizaciones es el alumnado, en el cual se pretende lograr una formación integral y se menciona que el principal agente de cambio es el docente, además se reconoce la necesidad e importancia de la profesionalización docente y de los directivos como otro de los actores de la IES, y además es necesario considerar a las personas o áreas de apoyo en las que sobresalen los coordinadores o responsables de los diversos programas educativos, tutores académica y/o personales, trabajadores sociales, personas encargadas de actividades como la vinculación, comunicación, becas, y demás personal o áreas que para cuestiones de este trabajo se denomina personal directivo de mandos medios, y a los que apoya en la operatividad como intendentes, secretarías, vigilantes -entre otros dependientes de la estructura del plantel- se denomina, personal de apoyo. Todos los anteriores pertenecen a actores internos. Sin embargo, es pertinente mencionar que los padres y madres de familia o tutores son actores externos a la IES pero que generalmente se involucran de manera pasiva y en el menor y mejor de los casos, activamente cuando la situación académica implica algún riesgo de abandono de los estudios o casos extremos de salud que puedan desencadenar, propiciar o generar algún tipo o modo de violencia. Por ello se considera en el esquema de la IES que se representa en la figura 8.

SUPRA SISTEMA. Sociedad, Contexto, Sistema Económico, Sistema Educativo, Sistema Político

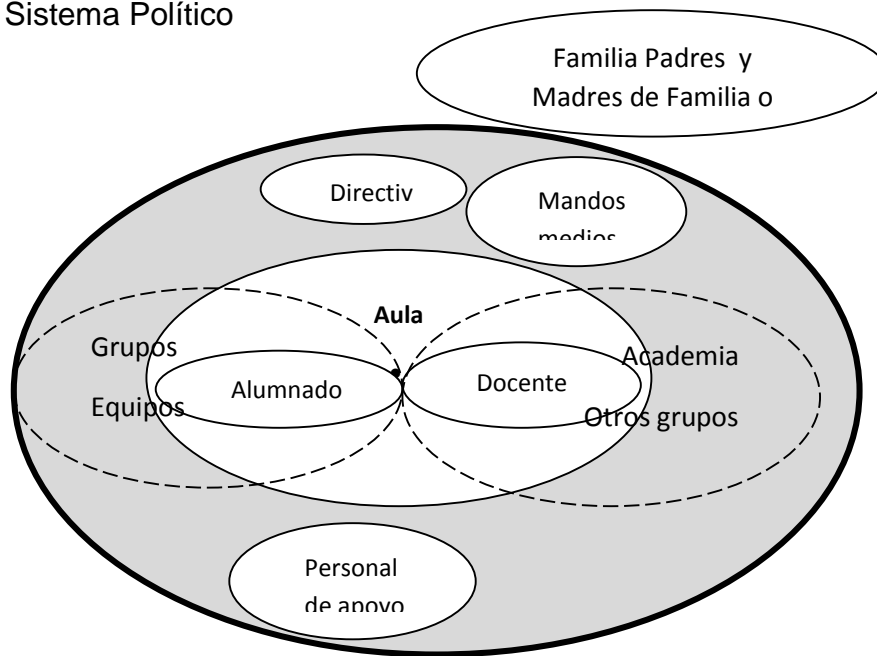


Figura 8. Actores que intervienen en una IES/IEMS.

Una vez identificados los actores que intervienen en una IES e IEMS, se observó que es indispensable identificar las interacciones entre los mismos. Para ello, es pertinente recalcar que se pretende describir esta interrelación en sus formas general y objetiva.

De inicio se consideró el subsistema que sustenta o da la razón de ser de las IES, que es el aula, donde se encuentra integrado el actor en el que debe estar sustentada la educación que es el alumno; y en lo general el nivel está constituido por un grupo de alumnos y alumnas que habitualmente la interacción existente es, principalmente de compañeros o integrantes del grupo, con un nivel más de confianza: de amigos, pero también es frecuente que se presente interacción de relaciones de noviazgo y familiares. Además de que estos estudiantes también pueden pertenecer a otros grupos o equipos dependiendo de las asignaturas y o actividades que definen la formación profesional, dentro de las cuales se pueden considerar deportivas, culturales y/o extra curriculares.

Dentro de este subsistema se encuentra el otro actor que es el académico, docente o facilitador que por lo general por grupo de estudiantes, se designa un docente por asignatura impartida que a su vez, puede pertenecer a grupos como academias, sindicatos y otros relacionados con responsabilidades inherentes a su labor. El tipo de interacción entre alumno - docente generalmente es académico, aunque también se presentan casos de mayor confianza como amistad, además de familiar, y el que jerárquicamente tiene mayor cantidad de elementos para ejercer un tipo de violencia es el docente.

Otro actor importante es el directivo, debido a que es visualizado como la persona que desarrolla e implementa estrategias como gestionar recursos para generar las condiciones adecuadas en la institución para lograr el perfil de egreso en los alumnos y fomentar el perfil docente en el personal académico. Cabe mencionar que la interrelación que se da entre docentes y directivos, es de tipo laboral, en algunos casos de amistad y en menor proporción nexos de tipo familiar. En términos de jerarquía, el directivo es el principal agente de comunicación, principalmente en la escuela. Por ello, este análisis sólo considera el nivel Aula y Escuela. Además, el director generalmente sí tiene trato con el alumnado y, en la mayoría de los casos, es con alumnos que tienen problemas o dificultades que solamente el director puede autorizar o bien, donde debe fungir como mediador entre situaciones que se presentan entre el alumnado y alguno de los otros actores de la institución, pero dependiendo el estilo de administración, impactará en generar condiciones o climas organizacionales sanos u hostiles.

Otros actores como el personal de mandos medios, generalmente constituyen personas a cargo de áreas de apoyo para que se generen condiciones óptimas para lograr la formación profesional en los estudiantes. Sin embargo, el tipo de interrelación que se presenta es hacia los alumnos para brindarles apoyo u orientación; de manera similar con el docente, pero con el directivo principalmente es para informarle y apoyar en las diversas estrategias del plantel.

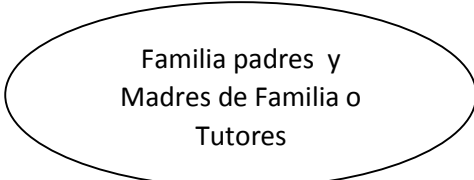
Otros actores que conforman el sistema de análisis son el personal de apoyo y operativo a quienes se define como el conjunto de personas que contribuyen a que en el plantel se tengan condiciones adecuadas de limpieza, vigilancia, apoyo secretarial, entre otros, dependiendo de las características y contextos de la institución

Como resultado del análisis de la información teórica, se identifica otro actor que aunque no pertenece al plantel, tiene injerencia en el mismo o impacta, como se mencionó anteriormente, de manera pasiva y en la minoría de manera activa: son los padres y madres de familia o tutores. Su relación es directamente con el alumno y puede ejercer diferentes tipos de violencia, dependiendo la situación o circunstancia, que puede ser desde un reclamo hasta una amenaza o algo más.

Aunque hay otros aspectos que se deben considerar como que la gran mayoría de la comunidad estudiantil que integran las Instituciones de Educación Superior, por tener la mayoría de edad, a diferencia de las IEMS, se observa muy poco la participación activa de los padres de familia y, en ocasiones, cuando estos asisten a preguntar o saber sobre la situación académica de sus hijos, son quienes ejercen algún tipo de violencia al mostrar enojo con sus padres o reclamando respeto a su individualidad, aunque cabe recalcar que no su independencia, puesto que siguen dependiendo en gran porcentaje de los padres, además que hasta las propias organizaciones o instituciones educativas no consideran a los padres de familia y, cuando los incluyen, es porque el problema académico o situación del desempeño del alumno es insostenible. Sin embargo, en las IEMS, los estudiantes son menores de edad y es común que los padres o tutores se involucren más en la formación de sus hijos e incluso se presentan casos donde los padres o tutores dan seguimiento al desempeño académico de sus hijos o hijas y se acercan no sólo al personal de apoyo -como los trabajadores sociales- sino a los docentes a quienes incluso llegan a cuestionar sobre la situación de su hijo o hija.

Además, por las características tanto de las IES como IEMS, las modalidades de violencia que se pueden presentar son: *institucional* y *en la comunidad*, por la naturaleza del sistema, por el giro docente y laboral, familiar por los integrantes que la conforman y en consideración que se pueden presentar relaciones de tipo familiar y, en casos menos frecuentes, el feminicidio.

Otro aspecto en la actualidad al hablar de violencia en las instituciones educativas, son los medios y tecnologías de comunicación e información, ya que es muy común que la violencia no sólo se inicie o se realice en el ámbito presencial sino que se genere, agudice o en el peor de los casos, se fomente en redes sociales, donde cabe resaltar que se sobrepasan los límites establecidos por las IES, al no normar o fomentar relaciones sanas o no violentas en estos medios.



Familia padres y
Madres de Familia o
Tutores

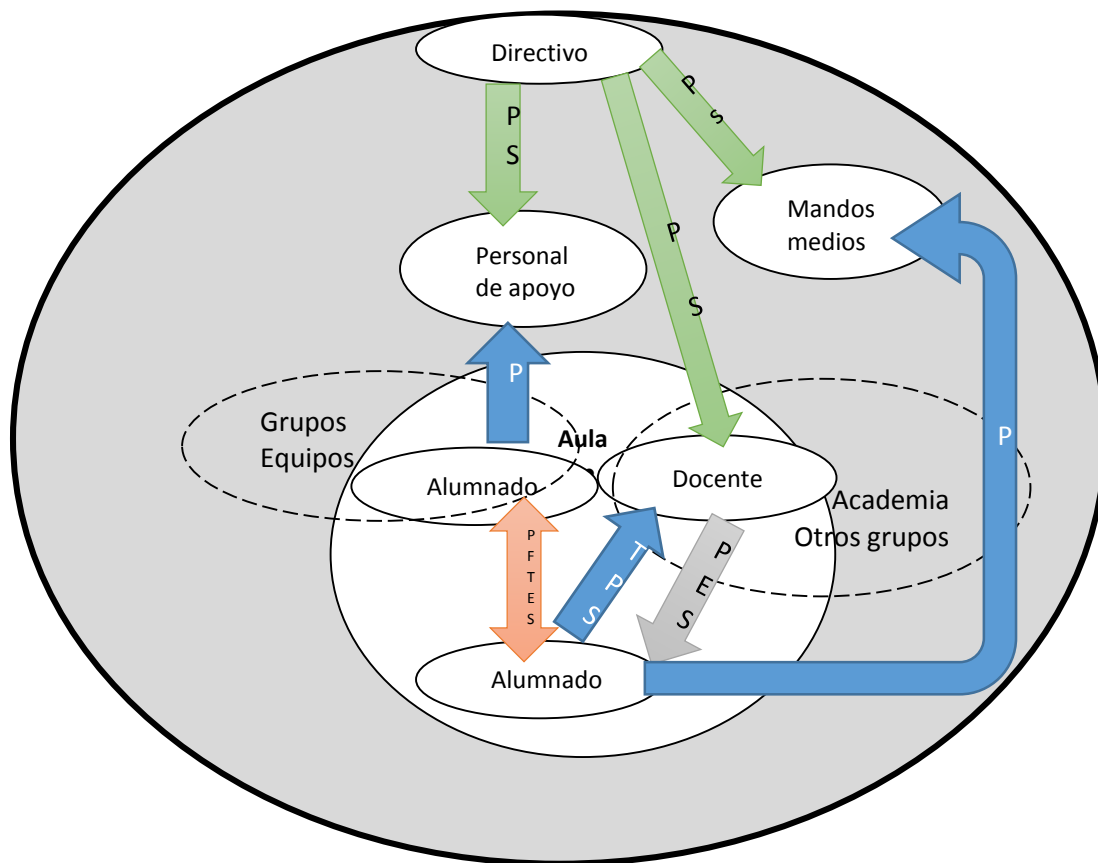


Figura 9. Tipos y Modos de una IEMS. Fuente: Elaboración propia

Aunado a lo descrito previamente, se debe de considerar que independientemente de las características que se pretende describir de manera general, las circunstancias marcan en la mayoría de los casos el tipo de violencia que se puede presentar, así como la personalidad y carácter de las personas implicadas, además de otros aspectos que influyen en estas, como el tamaño de la institución, el cual puede estar definido por el número de integrantes de la IES, además de la zona donde esté ubicada, entre otros, que confluyen en la modalidad de violencia.

Conclusiones

- Con base en la Teoría General de Sistemas con un enfoque sistémico transdisciplinario, y aplicando la Metodología de Sistema Suaves, se pudo hacer un diagnóstico sistémico teórico compartido de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, para contextualizarlos, a fin de encontrar sus diferencias y similitudes. Una de las diferencias

más marcadas es el marco normativo debido a que las Leyes de Educación, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, General de la Infraestructura Física Educativa y la Ley General del Servicio Profesional Docente regulan la educación básica y Media Superior; debido a que hasta este nivel es obligatorio y todas reconocen la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y al respecto solo está la Ley para la Coordinación de la Educación Superior promulgada desde 1978 y sin ninguna reforma posterior, señalan asuntos referentes al manejo de la violencia.

- Derivado de lo anterior si bien es cierto se están realizando programas para escuelas libres de acoso, estos programas solo se están trabajando para educación básica.
- Tanto las IES como las IEMS tiene cosas en común como la diversidad de subsistemas, sin embargo la RIEMS que inicio en el 2008 tiene como finalidad crear un marco común en el respeto de la diversidad de subsistemas y, por ello, se creó el SNB el cual ya está funcionando y un programa que se está trabajando a este nivel es el de *construye*, a nivel superior no se tiene ninguna Reforma a nivel nacional.
- Otro aspecto en común es que los docentes tienen generalmente una formación disciplinar específica acorde a las asignaturas que imparten, pero carecen de una formación didáctica pedagógica. A nivel Medio Superior se reconoce esta necesidad y se crea el PROFORDEMS y PROFORDIEMS. A nivel superior no se tiene ningún programa; a nivel nacional de los diferentes subsistemas, cada subsistema determina sus programas de actualización y formación docente incluyendo aquellos abocados a tratar temas de violencia.
- Tanto en las IES como en las IEMS pueden converger todos los tipos y modos de violencia y se marcan más en la relación alumno – alumno, es por ello que el concepto de bullying ha tomado mayor relevancia y se están desarrollando programas nacionales pero a nivel básico y medio superior y en las IES, aunque se están haciendo actividades, se observa una desarticulación de las mismas.
- Una diferencia que sobresale en los modelos tanto de las IES como de las IEMS, son los tipos de violencia en la educación media superior, donde el sentido es de los padres a los alumnos y a nivel superior se invierte el sentido de la violencia.

- Derivado de los análisis efectuados, se propone que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se incluya en los tipos de violencia, los que realizan a través de medios electrónicos o redes sociales como el ciberbullying,, ciber acoso, y los medio masivos de comunicación.

Bibliografía

Bibliografía

Checkland Peter, (1999), *Pensamiento de sistemas, práctica de sistemas*, México, Limusa, p. 188.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. (Octubre de 2012). Bullying o acoso escolar. *Bachiller 04*, 10-11.

Gigch, J. P. (1997). *Teoría General de Sistemas* (Segunda ed.). Distrito Federal, México: Trilla. Recuperado el 30 de Agosto de 2016

Hernández, V. (2006). *Mapas Concepcuales: la gestión del conocimiento en la didáctica*. México: Alfaomega Grupo Editor.

López, R. (2012). *Inteligencia Sistémica*. Distrito Federal, México: Trillas.

Míche, M. (6 de Marzo de 2008). *Instituto Nacional de la Mujer*. Recuperado el 1 de Marzo de 2013, de <http://www.inmujer.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/227/6/2008PonenciaNo1.pdf>

P. Van Gigch, J. (2006). *Teoría General de Sistemas*. México: Trillas.

Peón, I. E., & Aceves, F. J. (2013). Capítulo 4. Sustentabilidad de organizaciones complejas. En F. J. Aceves, *Sustentabilidad: Bases y criterios teóricos-prácticos* (págs. 128-129). Distrito Federal, México: Plaza y Valdez Editores .

Rojas, C. (12 de Agosto de 2008). *Universidad de las Americas de Puebla*. Recuperado el 28 de Marzo de 2013, de Colección de tesis digitales: Conciencia en la piel. Violencia aplicada a la mujer joven : http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lap/rojas_y_c/capitulo1.pdf

Subsecretaria de Educación Media Superior. (s/d de s/m de 2013). *Reforma Integral de Educación Media Superior*. Recuperado el 20 de Febrero de 2013, de http://www.reforma-iems.sems.gob.mx/wb/riems/qu_es_la_reforma

Van Gigch, J. P. (1997). *Teoría General de Sistemas*. Distrito Federal, México, México: Trillas.